REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL Nº 87.
DALCAHUE, 24 de enero del 2023. –

V I S T O S: La licencia médica presentada Nº 81821808; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el decreto alcaldicio Nº548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Solange Elizet Rojas Zúñiga, A Contrata grado 18° de la E.M.S, RUN: para que haga uso de 15 días de licencia médica, desde el día 26.01.2023 al 09.02.2023. — Con Goce de Remuneraciones. Monto de Licencia a Recuperar \$522.105.- del FONASA, Rut: 61.603.000-0.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

ADDINGRIDON ISTRADOR MUNICIPAL DALCAHUE

AMERO BARRÍA BÓROUEZ

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.
- -Finanzas. -Siaper

RBB/MAAB/RCCC/PYOA/fmee.